

INFORME DE IMPACTO EN MATERIA DE FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE PARA LA COMUNIDAD DE MADRID LA ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EL CURRÍCULO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor**, en su nueva redacción dada por la **Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia** establece en su artículo 22 quinquies que: *“Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia”*.

Asimismo, la **Ley 26/2015, de 28 de julio**, ha añadido una nueva Disposición Adicional Décima a **Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas** por la cual: *“Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de Ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia”*.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, y por otro lado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.14 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el artículo 5 del Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad es competente para la emisión del presente informe en materia de impacto sobre la familia, infancia y adolescencia.

Atendiendo a dicha petición, SE INFORMA, que, examinado el contenido de dicho decreto, desde este centro directivo, se estima que **dicho proyecto es susceptible de generar un impacto positivo en materia familia, infancia y adolescencia**, en la medida que establece para la Comunidad de Madrid la ordenación académica y el currículo de la etapa de Educación Infantil tal como se establece la normativa básica estatal, ofreciendo a este alumnado el acceso a un espacio educativo de calidad, asentado en los *principios de libertad de elección de centro, igualdad de oportunidades, derecho a recibir la enseñanza en castellano, pluralidad de oferta educativa y compromiso de las familias*.

Madrid a fecha de firma

El Director General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad